

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **141**

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

EXTRACTO DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA NOTA Nº 2270/06
ADJUNTANDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE ECO-
NOMÍA Nº 752/06 DONDE SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA PARA ESTE ORGANISMO.

Entró en la Sesión 14/09/2006

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 886

22-08-06

HORA: 13:55

FIRMA: *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

23 AGO. 2006

MESA DE ENTRADA

Nº 141 Hs: 13:35 FIRMA: *[Signature]*

Nota: Nº 2 270/06.-
Legislativa.-

PODER LEGISLATIVO
FOLIO 14
Secretaría Legislativa

Ushuaia, 15 de Agosto de 2006.-

Sra. Presidente a cargo:

Me dirijo a Usted, de acuerdo a lo normado por artículo veintisiete de la Ley Provincial Nº 702, promulgada por Decreto provincial Nº 2.834/06, a efectos de presentar, en copia, la Resolución del Ministerio de Economía Nº 752/06 donde se aprueba la primera modificación presupuestaria para este Organismo.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-



[Signature]

RUBEN FRANCISCO LORENZATTI
Presidente
Dirección Provincial de Energía

A la Sra. Presidente a cargo de la Legislatura
Provincial de Tierra del Fuego A.e I.del A.S.
Doña ANGELICA GUZMAN
S / D

Que mejor a de praxe sen

[Signature]

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 11 AGO 2006

VISTO el Expediente N° 379 - E/06 del registro de La Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12° y 25° de la Ley Provincial N° 702, Ejercicio 2006, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que en consecuencia corresponde realizar una compensación entre créditos, adecuándolos sin alterar el total de erogaciones aprobado.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo al informe Nota N° 1999/06; Letra D.G.E. fechada el 20/07/06, en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones de la Dirección Provincial de Energía dentro de los totales por Finalidad y Función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 702 del presupuesto.

Que el decreto Provincial N° 3121/06 delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 702.

Que suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 702, artículos 12° y 25°; Decreto Provincial N° 3121/06, Artículo 2° y Ley Provincial N° 703 artículo 9° inciso 3.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones y cálculo de ingresos de la Administración Descentralizada concerniente a la Dirección Provincial de Energía, ejercicio 2006, aprobado por Ley Provincial N° 702, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en los Anexo I y II los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras que determine la Contaduría General.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. 752 /06

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía, H. y F.

RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía



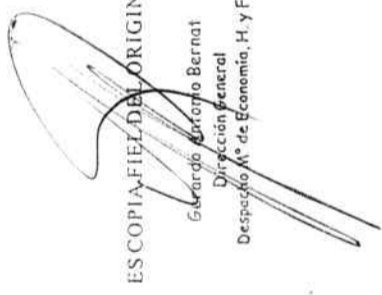
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO I - RESOLUCION M.E. N°
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA PRESUPUESTO 2006
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
112.06.15.105	41	16	11	3	Servicios no personales	2.462.374,00	1.000.000,00	3.462.374,00
112.06.15.105	41	16	11	5	Transferencias	1.797.950,00	1.190.460,70	2.988.410,70

T


RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía, H. y F.

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
31
Secretaría Legislativa

Folio
N°

752

ANEXO II - RESOLUCION M.E. N°
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL CÁLCULO DE RECURSOS
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA PRESUPUESTO 2006
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
--------------------------------	----------	------------------------	--------------	-------------------

03,09,03,0,0,	Incremento de los resultados. Excedentes Financieros.	0,00	2.190.460,70	2.190.460,70
---------------	---	------	--------------	--------------

[Handwritten signature]

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Alfredo Bernat
Director General
Despacho de Economía, H. y F.

[Handwritten signature]

PAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía

